



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO QUE APRUEBA BASES TALLER DE CICLISMO RECREATIVO 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 1106
LONGAVÍ **01 SET. 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Municipal N°721, de fecha 11 de junio de 2021, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega.
3. El Decreto Alcaldicio N°776, de fecha 09 de julio de 2021 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las actividades que se encuentran contenidas dentro del programa de desarrollo de la Unidad de Deportes y la necesidad de poder establecer las bases y premiación del Taller de Ciclismo Recreativo 2021.

DECRETO:

APRUEBESE: Las siguientes Bases del Taller de Ciclismo Recreativo 2021, que son parte integral del actual decreto:

"Taller de Ciclismo Recreativo 2021".

1.- PATROCINA: Ilustre Municipalidad de Longaví en la siguiente fecha y localidad:

FECHA	HORARIO	SECTOR
11/9/2021 al 25/9/2021	15:00 a 17:00 horas aprox.	Longaví urbano y rural

2.- OBJETIVO: Incentivar la práctica del deporte en sus diferentes expresiones, siendo un motor de desarrollo integral para quienes lo practican, además de convertirse en una herramienta útil en la disminución de las brechas socioeconómicas en la población.

3.- PARTICIPACIÓN: Podrá participar todo el público que se inscriba en la actividad hasta completar 30 cupos, cantidad establecida para que se pueda desarrollar con un monitor. En caso de existir una cantidad mayor de interesados y realicen el proceso de inscripción correspondiente alcanzado un número de 30, se procederá a generar un segundo taller.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

4.- INSCRIPCIONES: La inscripción se realizará en el acto, dicha inscripción es gratuita. Al inscribirse el participante declara estar en conocimiento de las bases de la actividad y tiene presente que puede sufrir algún tipo de accidente propio del desarrollo del taller. Por esta razón libera de toda responsabilidad ante un inconveniente a los organizadores y al municipio.

5.- DESCRIPCIÓN Y RECORRIDO: Taller de Ciclismo Recreativo 2021 consistirá en recorridos guiados a realizarse los días sábados, donde se enseñara educación vial y los fundamentos propios de la práctica del ciclismo recreativo.

6.- CATEGORIAS:

Adultos
Niños de 8 a 10 años
Jóvenes de 11 a 17 años

7.- PREMIOS: Se premiará con medalla para todos los participantes del taller en todas sus categorías.

Se incentivará a la práctica deportiva para estratos socioeconómicos más vulnerables con la entrega de una bicicleta, siendo sorteada (por medio de aplicación específica) entre los niños que pertenezcan al 40 y 50 porcentaje de vulnerabilidad según registro social de hogares.

8.- FINANCIAMIENTOS:

La gastos relacionados con la premiación de las actividades deberán ser cargadas al programa 053201 Recreación y Deportes, cuenta 24.01.008 "premios y otros".

DESÍGNESE, como responsable de la entrega de estos premios a: Richard Elgueta Elgueta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

R.Elgueta/D.Parada

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario




MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ÁLVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


10712
110621